ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" – AD REFERENDUUM 2020 - ID N° 373.893

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año 2020, en las oficinas de la Sede de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Subsistencia del Ejército), de la ciudad de Asunción, se reúnen el Sr. Juan Carlos Benítez, Director General de Gabinete, el Sr.. Daniel Benítez Romero, Director Jurídico y el Sr. Guzmán Ojeda, Director Interino de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 51/2020, de fecha 12 de febrero de 2020, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CARAMAS DE AIRE PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 373.893, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Siendo las 08:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 346.893 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1 IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.
2 CESAR MOSTAFA REPUESTOS

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 30 de enero de 2020, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. **Documentos Básicos de Carácter Sustancial**

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.	X		X		X		X	
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	X		X		X		X	

En este punto puede constatarse que todos los oferentes cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03) Datos en el SINARH y Aspectos Económicos

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

OFERENTES	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Lev N° 2051/03.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.	CUMPLE	SIN REGISTROS	No se observan registros (SINARH)
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	CUMPLE	SIN REGISTROS	No se observan registros (SINARH)

Este Comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051 en los inc. a y b, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los mismos con respecto a la adjudicación del presente llamado.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor por ITEM de acuerdo al sistema de adjudicación adoptado, de las empresas que cumplieron con los requerimientos de carácter sustancial y respondieron de forma satisfactoria las Notas de Solicitud de Documentos Adicionales en cuanto a Certificado de Origen Nacional de los Productos Ofertados y Desglose de precios de los ítems ofertados, cuando estos estuvieren por encima del 20% o por debajo del 30% de los precios de referencia estimados para la presente Licitación.

OFERENTE	MONTO
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.	308.500.000.-
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	310.798.000.-

Una vez analizadas las propuestas económicas, y comparando los precios totales ofertado por las empresas en relación al precio de referencial estimado para el presente llamado, se corrobora que los precios ofertados por las empresas RODAR S.R.L. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS, no se encuentran ni por encima del 20%, ni por debajo del 30% del precio unitario estimado para el presente llamado.

No se aplica el margen de preferencia puesto que lo articulos ofertados por los oferentes participantes son de origen extranjero.

A continuación, y una vez agrupadas las propuestas económicas, se procedió al análisis al detalle de la oferta de la empresa RODAR S.R.L., seleccionada como la más baja, para verificación de cumplimento con otros requisitos y documentaciones adicionales requeridas en el PBC, cuyo cuadro de verificación se describe a continuación:

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA (PERSONA JURIDICA)

ITEM	DOCUMENTOS	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. (PERSONA JURIDICA)
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
6	Patente municipal vigente	CUMPLE
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
8	Contratos o Facturas en los que el oferente demuestre haber proveído neumáticos a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2018, 2019) como mínimo 1 (uno) por año.	CUMPLE
9	Declaración Jurada donde se indique que el Oferente cuenta con la Infraestructura, espacio y equipamiento para realizar el servicio de colocación, alineación y balanceo de los neumáticos para como mínimo tres (03) vehículos en simultáneo.	CUMPLE
10	Declaración Jurada donde se indique que el oferente cuenta con playa de servicio, con 03 (tres) elevadores como mínimo, con capacidad de 02 (dos) toneladas como mínimo.	CUMPLE
11	Declaración Jurada de Compromiso de provisión en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado.	CUMPLE
12	Autorización del Fabricante, Consularizado y debidamente visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.	CUMPLE
13	Garantía Escrita del Fabricante correspondiente a 40.000 km. (Cuarenta mil) kilómetros o 2 (dos) años, o lo primero que ocurra por cada neumático entregado.	CUMPLE
14	Declaración Jurada de que los Neumáticos no son re-manufacturados.	CUMPLE
15	Presentar catálogo original de fábrica en idioma español.	CUMPLE
16	Declaración Jurada de que ofertan cubiertas con fecha de fabricación del año 2018 como mínimo, para los ítems ofertados del presente llamado.	CUMPLE
17	Declaración Jurada el Listado de las empresas adheridas, la dirección y número telefónico de contacto.	CUMPLE

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente RODAR S.R.L., CUMPLE con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en el PBC.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS	Año 2016	Año 2017	Año 2018	PROMEDIO
Activo Corriente	20.171.985.592	23.488.465.718	23.566.988.661	22.409.146.657
Pasivo Corriente	17.595.947.010	21.786.624.322	19.788.400.198	19.723.657.177
Pasivo Total	18.073.631.632	21.931.730.168	25.210.072.373	21.738.478.058
Activo total	32.368.308.341	37.113.431.649	41.616.281.053	37.032.673.681
Utilidad del Ejercicio	**394.509.141**	**531.388.670**	**2.128.303.736**	1.018.067.182
Capital	**13.000.000.000**	**13.000.000.000**	**13.000.000.000**	13.000.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**1.14**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0.59**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0.08**

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Alberto Daniel
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que la empresa RODAR S.R.L. cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa RODAR S.R.L.. por un importe total de Gs. 308.500.000.- (Guaraníes Trescientos ocho millones quinientos mil), que ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Sr. **GUZMAN OJEDA**
Miembro

Sr. **DANIEL BENITEZ ROMERO**
Miembro

Sr. **JUAN CARLOS BENITEZ**
Miembro